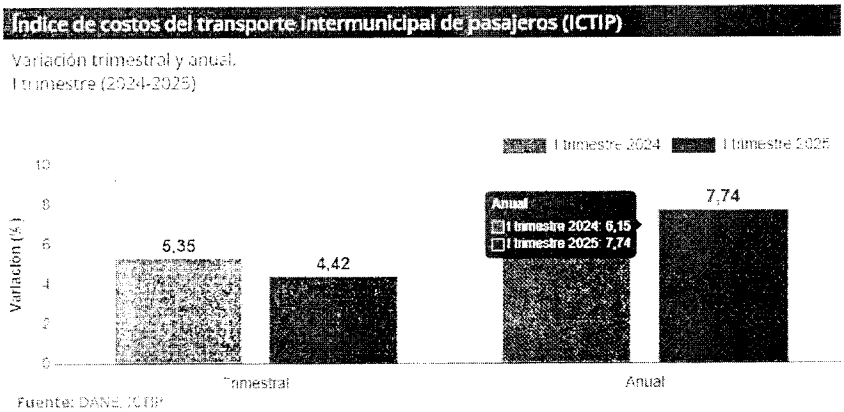
ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	Julio 22 de 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONÓMICO EN COLOMBIA.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Primer trimestre 2025

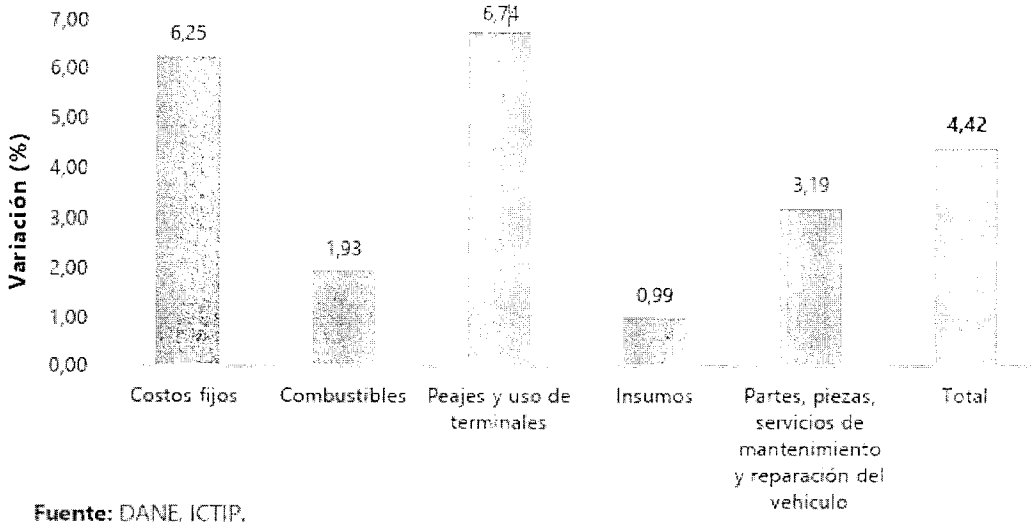
En el primer trimestre (enero-marzo) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 4,42%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. Los grupos Peajes y uso de terminales (6,74%) y Costos fijos (6,25%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,19%), Combustibles (1,93%) e Insumos (0,99%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE, ICTIP

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Primer trimestre 2025

Gráfico 1: Variación trimestral del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Primer trimestre 2025



Fuente: DANE, ICTIP.

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

Después de continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para producir información básica relacionada con el sector del transporte intermunicipal de pasajeros y aplicar el diseño del ICTIP. A partir de enero de 2017 el DANE publica el Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), con resultados del IV trimestre de 2016.

La metodología de diseño del ICTIP atiende las recomendaciones internacionalmente aceptadas para el desarrollo de este tipo de indicadores. La base del índice es el cuarto trimestre de 2015, y su periodicidad de difusión es trimestral. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE.

1. Resultados trimestrales (Primer trimestre 2025 / cuarto trimestre 2024)

1.1 Variación y contribución trimestral por grupos de costos[1]

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 4,42%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. Los grupos Peajes y uso de terminales (6,74%) y Costos fijos (6,25%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,19%), Combustibles (1,93%) e Insumos (0,99%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**1,93**	**0,56**	1,60	0,45
Insumos	8,78	**0,99**	**0,09**	0,29	0,03
Costos fijos	32,99	**6,25**	**2,15**	6,52	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	**6,74**	**1,41**	12,43	2,46
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**3,19**	**0,21**	1,79	0,12
Total	**100,00**	**4,42**	**4,42**	**5,35**	**5,35**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (4,42%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 2,15 puntos porcentuales.

1.2 Variación y contribución trimestral por clases de costos[2]

Por clases de costos, al comparar el primer trimestre (enero-marzo) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Mano de obra conductores(es) y ayudante(s) (10,88%), Peajes (7,71%), Combustibles (1,93%), Uso de terminales (5,41%) y Seguros (4,65%).

[1] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[2] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. Resultados anuales (Primer trimestre 2025 / Primer trimestre 2024)

2.1 Variación y contribución anual por grupos de costos[3]

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 7,74% en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2024. Los grupos Combustibles (12,08%) y Peajes y uso de terminales (9,24%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (6,28%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,84%) e Insumos (0,70%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (enero-marzo) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025		2024	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**12,08**	**3,31**	6,10	1,67
Insumos	8,78	**0,70**	**0,07**	0,56	0,06
Costos fijos	32,99	**6,28**	**2,22**	4,46	1,61
Peajes y uso de terminales	20,39	**9,24**	**1,95**	12,19	2,44
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**2,84**	**0,19**	5,73	0,38
Total	**100,00**	**7,74**	**7,74**	**6,15**	**6,15**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (7,74%) se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 3,31 puntos porcentuales.

2.2 Variación y contribución anual por clases de costos[4]

Por clases de costos, al comparar el primer trimestre (enero-marzo) de 2025 con el primer trimestre (enero-marzo) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (12,08%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (10,90%), Peajes (12,14%), Uso de terminales (5,41%) y Seguros (3,47%).

[3] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[4] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Tabla 4. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	12,08	3,31
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	10,90	2,27
Peajes	12,14	1,46
Uso de terminales	5,41	0,49
Seguros	3,47	0,11
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	6,15	0,09
Servicios de estación	6,29	0,08
Impuestos y revisiones	5,60	0,02
Partes y piezas utilizadas en los frenos	3,69	0,02
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	4,55	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

3. Medidas de calidad

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente, es decir, para las variaciones de precios de variedades comparables, el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Debido a que los resultados del indicador hacen referencia al número índice mensual encadenado durante el trimestre de referencia, los indicadores de calidad totales corresponden al promedio simple de los tres meses incluidos dentro del periodo publicado.

3.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son

aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

ITRR = (Registros efectivos / Registros esperados) * 100

Donde:

ITRR = (REF / RES) * 100
REF = Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.
RES = Registros en el mes previamente diligenciados para recolección.

ITRR Enero = (11.706/11.965) * 100 = 97,84
ITRR Febrero = (11.445 /11.729) * 100 = 97,58
ITRR Marzo = (11.259/11.498) * 100 = 97,92

ITRR I trimestre de 2025 = ((97,84+ 97,58+ 97,92) /3) = 97,78

El ICTIP para el primer trimestre de 2025 presenta un índice de cobertura de 97,78%.

3.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el ICTIP, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[5].

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(Registros\ efectivos - Registros\ a\ imputar)}{Registros\ efectivos} * 100$$

Donde:

[5] El ICTIP cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso impuesto de rodamiento vehicular, entre otros), pero en el momento del cálculo de los indicadores no se incluyen, con el objetivo de obtener el análisis de la recolección en el mes calculado

REF = Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

Donde:

INI Enero = (11.706-111) /11.706* 100 = 99,05
INI Febrero = (11.445 -59) /11.445 * 100 = 99,48
INI Marzo = (11.259-75) /11.259* 100 = 99,33

INI I trimestre de 2025 = ((99,05 + 99,48 + 99,33) /3) = 99,29

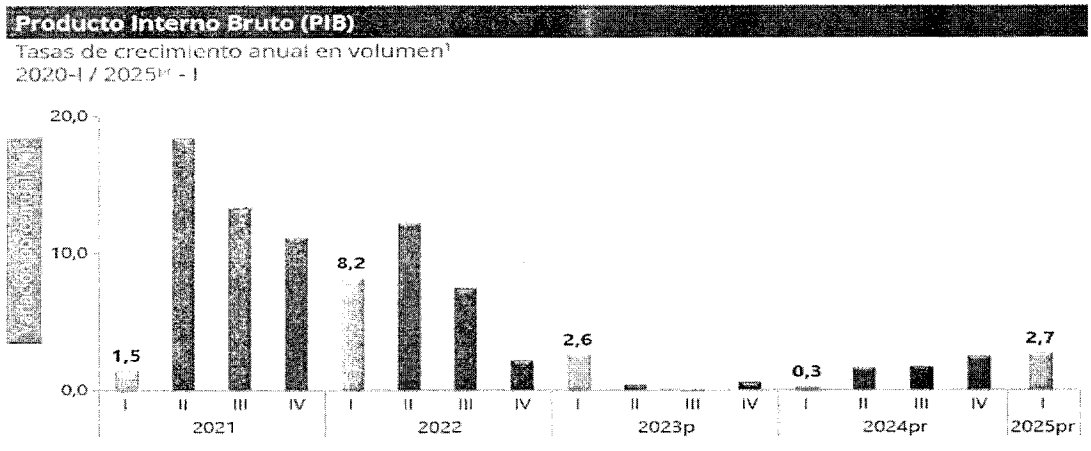
El ICTIP para el primer trimestre de 2025 presenta un índice de no imputación de 99,29%.

Cuando se presenta una ausencia temporal de información, ésta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

Contexto Nacional

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

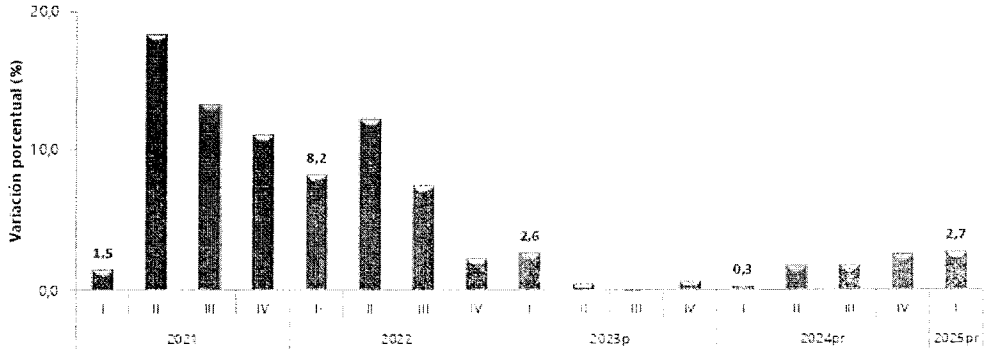
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[6] y el Fondo Monetario Internacional[7].

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

[6] Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

[7] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[8]

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[8] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7

Fuente: DANE, PIB_T

[p] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1. Producto Interno Bruto por Departamento

1.1 Resultado a precios corrientes

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

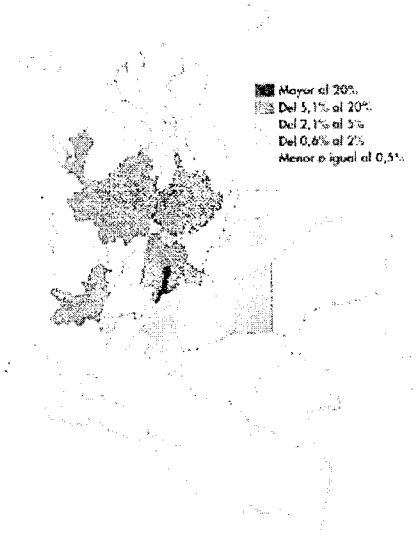
Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.057
Bogotá D.C.	393.437	Nariño	23.733
Antioquia	261.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.386	Quindío	16.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	50.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.796	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.673	San Andrés y Providencia	2.253
Cauca	26.814	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.870	Vichada	1.059
Risaralda	26.195	Guainía	556
Caldas	25.048	Vaupés	430

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento
Preliminar

1.1 Participación a precios corrientes

Para 2023pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2023pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Preliminar

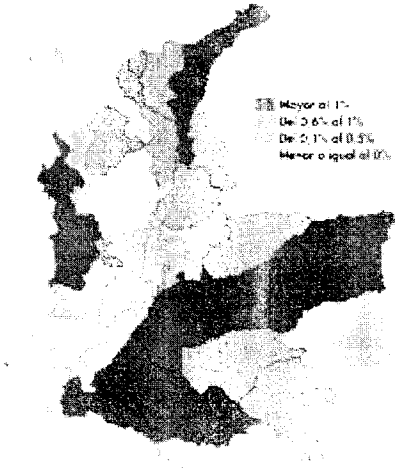
1.3 Tasas de crecimiento en volumen[1]

El PIB nacional presenta un crecimiento de 0,6% en 2023^{pr} con respecto al 2022^{p}. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 16 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Meta con 3,6%, Santander con 1,0%, Casanare con 0,9% y Atlántico con 0,7% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 16 departamentos restantes y la ciudad de Bogotá D. C. que crecen menos que el nacional, se encuentran: Tolima con una variación de 0,4%, Valle del Cauca con 0,3%, Antioquia con 0,2% y Cundinamarca con 0,1%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron: San Andrés, Providencia y Santa Catalina con -2,2%, Arauca con -1,1%, Cauca con -0,5% y Nariño con -0,1%.

Bogotá D.C., por su parte presentó un crecimiento de 0,6%, en línea con el crecimiento del país.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2023^{pr}

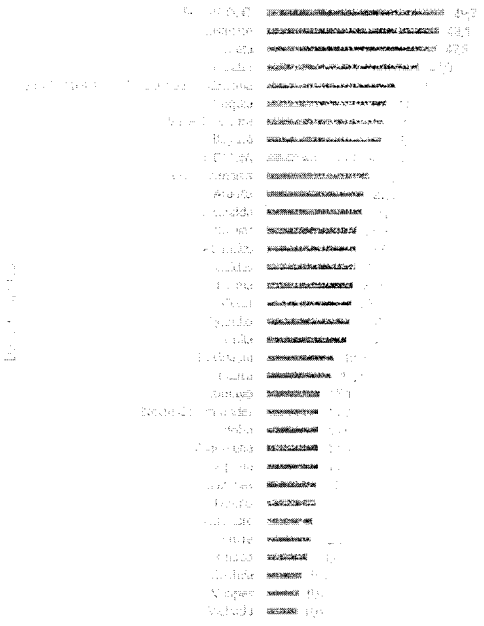


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{pr}preliminar.

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

2. Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2023pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
pr preliminar

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

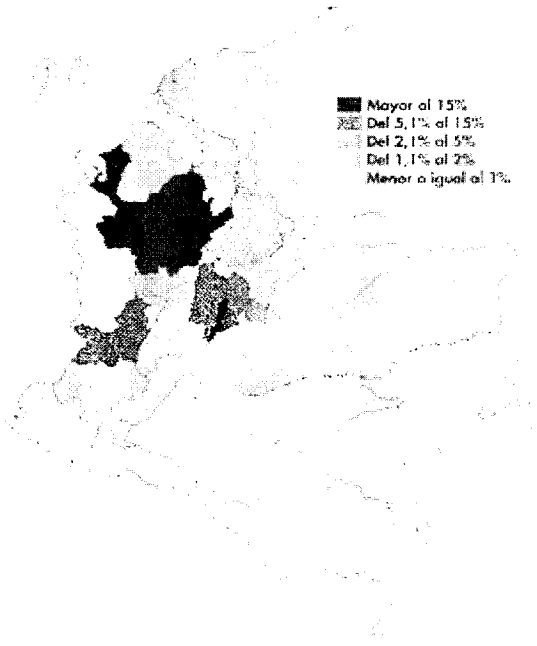
4. Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 0,6% en 2023pr con respecto al 2022p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: la Administración Pública, educación y salud con 3,8%, las actividades financieras y de seguros con 7,9%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[22] con 7,0%. Contrarrestan el crecimiento a nivel nacional la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[23] con -2,8% y la industria manufacturera con -3,6%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander impulsan el crecimiento de estas actividades.

[22]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[23]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2023[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[p]preliminar

SECTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR.

ORGANISMOS DEL SECTOR.

El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

GREMIOS DEL SECTOR:

- Ministerio de Transporte.
- Fondo Nacional para la Reposición y Renovación del Parque Automotor del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros.
- Fondo Nacional de Seguridad Vial.
- Consejo Consultivo de Transporte.
- Consejo consultivo de terminales de transporte.
- Consejo consultivo de seguridad vial.
- Comisión intersectorial de corredores logísticos.
- Comisión Intersectorial de Seguridad Aeroportuaria.
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
- Agencia Nacional de Infraestructura.
- Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV.
- Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.
- Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte - CRIT.

A. Comportamiento del Gasto Histórico

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la adecuación de escenarios deportivos, la Secretaría de Educación del departamento del Meta - revisó la información de la contratación disponible en el SECOP I y SECOP II en series históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dichos bienes.

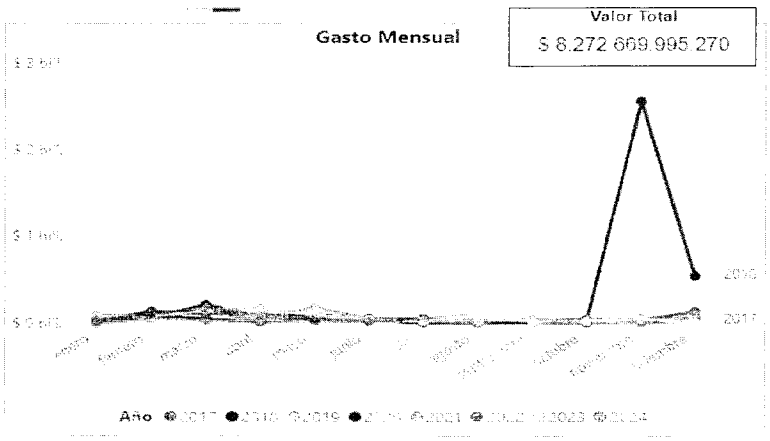
Colombia Compra Eficiente resume la información encontrada de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (app.porwerbi.com) con las categorías: 7811 Transporte de Pasajeros, **781118 Transporte de Pasajeros por carretera**.

- SECOP integrado: 45.952 procesos
- SECOP I: 42.584 procesos
- SECOP II: 3.368 procesos

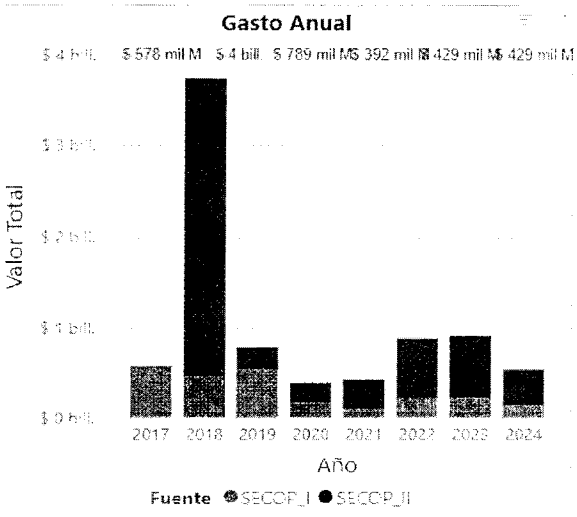
La Secretaría de Educación del departamento del Meta- encontró que del 100% de la muestra analizada según los datos extraídos del SECOP, el SECOP II reporta mayor menor cantidad de procesos celebrados y mayor cantidad de dinero tranzada según puede ser verificado en la Tabla 1:

No.	SECOP	Valor de los contratos
1	Integrado	$7.933.086.332.298
2	Secop 1	$3.182.352.445.013
3	Secop 2	$4.750.733.887.285

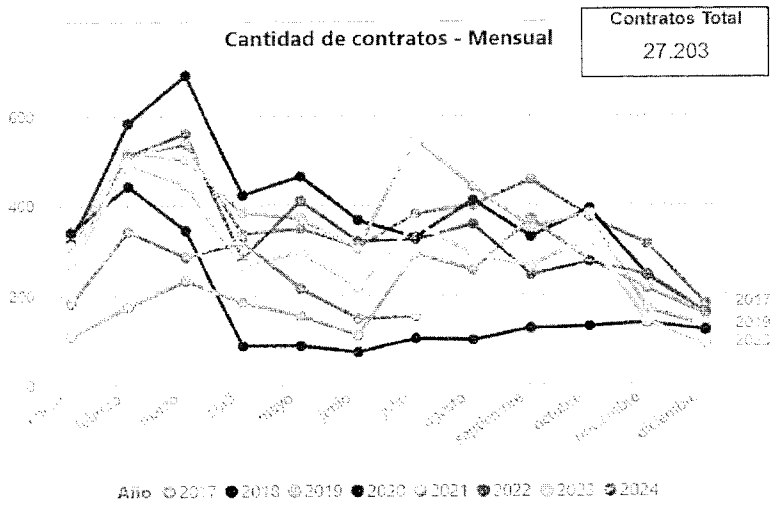
Fuente: SECOP



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	$ 30.646.175.028	$ 28.251.996.457	$ 58.899.474.175	$ 23.269.[illegible]	$ 5.541.700.150	$ 27.097.200.096	$ 60.099.606.282	$ 84.750.516.756
febrero	$ 75.970.487.806	$ 66.417.219.369	$ 68.525.088.576	$ 77.291.230.009	$ 36.251.079.582	$ 142.152.628.036	$ 83.754.811.706	$ 103.470.951.484
marzo	$ 148.258.034.047	$ 212.530.980.523	$ 135.480.778.765	$ 54.455.407.426	$ 34.169.609.114	$ 106.223.795.261	$ 165.481.846.529	$ 177.609.251.184
abril	$ 85.698.607.510	$ 93.706.523.116	$ 66.774.102.098	$ 19.287.619.086	$ 40.642.121.020	$ 112.356.291.467	$ 166.027.191.302	$ 87.034.816.212
mayo	$ 76.143.048.909	$ 106.564.590.782	$ 180.219.760.836	$ 44.164.187.662	$ 84.618.521.059	$ 54.255.635.045	$ 102.326.885.531	$ 56.104.920.934
junio	$ 26.998.677.887	$ 62.820.101.463	$ 56.057.223.228	$ 32.118.260.528	$ 35.216.769.443	$ 48.633.841.265	$ 47.696.282.394	$ 19.690.302.012
julio	$ 57.535.564.401	$ 31.564.194.479	$ 56.951.057.093	$ 11.394.508.061	$ 33.656.791.161	$ 51.517.815.876	$ 31.535.665.853	$ 61.615.703.254
agosto	$ 39.670.672.772	$ 30.905.514.323	$ 28.132.282.872	$ 5.752.000.344	$ 19.410.700.549	$ 104.949.492.637	$ 109.711.514.651	
septiembre	$ 15.739.830.069	$ 17.240.996.762	$ 41.066.466.926	$ 14.021.617.516	$ 30.463.752.590	$ 17.900.125.825	$ 24.693.426.929	
octubre	$ 19.154.150.445	$ 13.562.146.306	$ 18.874.629.042	$ 7.655.233.353	$ 26.569.290.831	$ 49.456.307.752	$ 24.241.541.347	
noviembre	$ 8.622.958.029	$ 2.556.368.008.519	$ 30.509.744.490	$ 19.411.013.161	$ 14.095.930.045	$ 39.937.831.951	$ 54.286.321.130	
diciembre	$ 22.816.162.853	$ 531.721.304.815	$ 47.728.703.285	$ 82.178.745.198	$ 60.931.349.452	$ 133.621.879.496	$ 12.206.957.402	

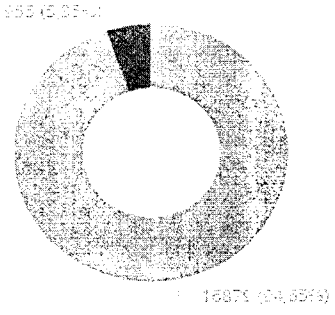


Año	SECOP_I	SECOP_II
2017	$ 573.300.207.445	$ 4.375.911.922
2018	$ 458.750.655.250	$ 3.284.903.321.101
2019	$ 547.661.627.775	$ 241.530.499.315
2020	$ 177.886.095.505	$ 213.705.506.375
2021	$ 102.966.830.148	$ 325.969.853.289
2022	$ 221.916.305.084	$ 665.370.900.695
2023	$ 227.655.852.781	$ 686.885.596.996
2024	$ 140.647.183.060	$ 399.143.648.528

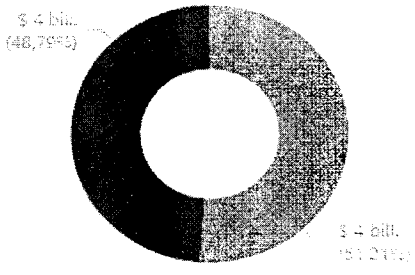


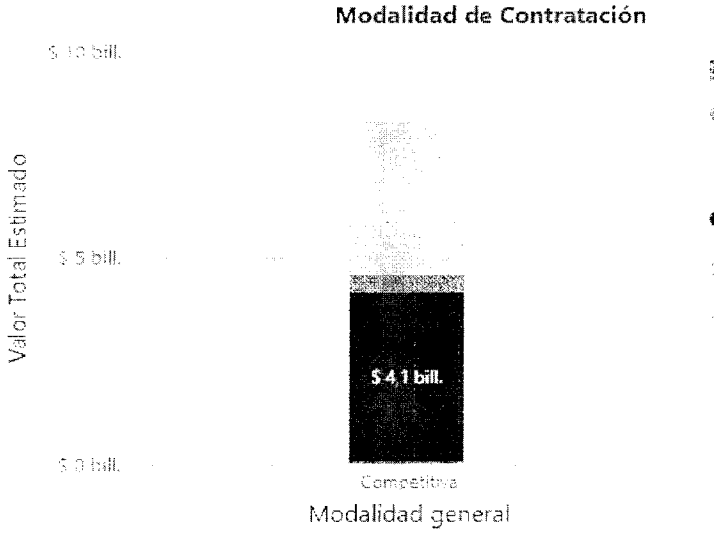
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	331	315	308	340	108	270	269	181
febrero	511	583	521	442	173	512	494	341
marzo	537	689	502	343	232	560	444	283
abril	336	422	383	86	183	281	264	317
mayo	348	464	370	86	153	409	294	214
junio	306	366	302	72	110	319	217	147
julio	380	328	548	102	291	323	358	151
agosto	400	410	441	99	255	357	290	
septiembre	456	329	350	125	369	244	264	
octubre	373	391	380	129	275	273	325	
noviembre	312	242	168	137	214	244	139	
diciembre	179	160	129	120	155	160	90	

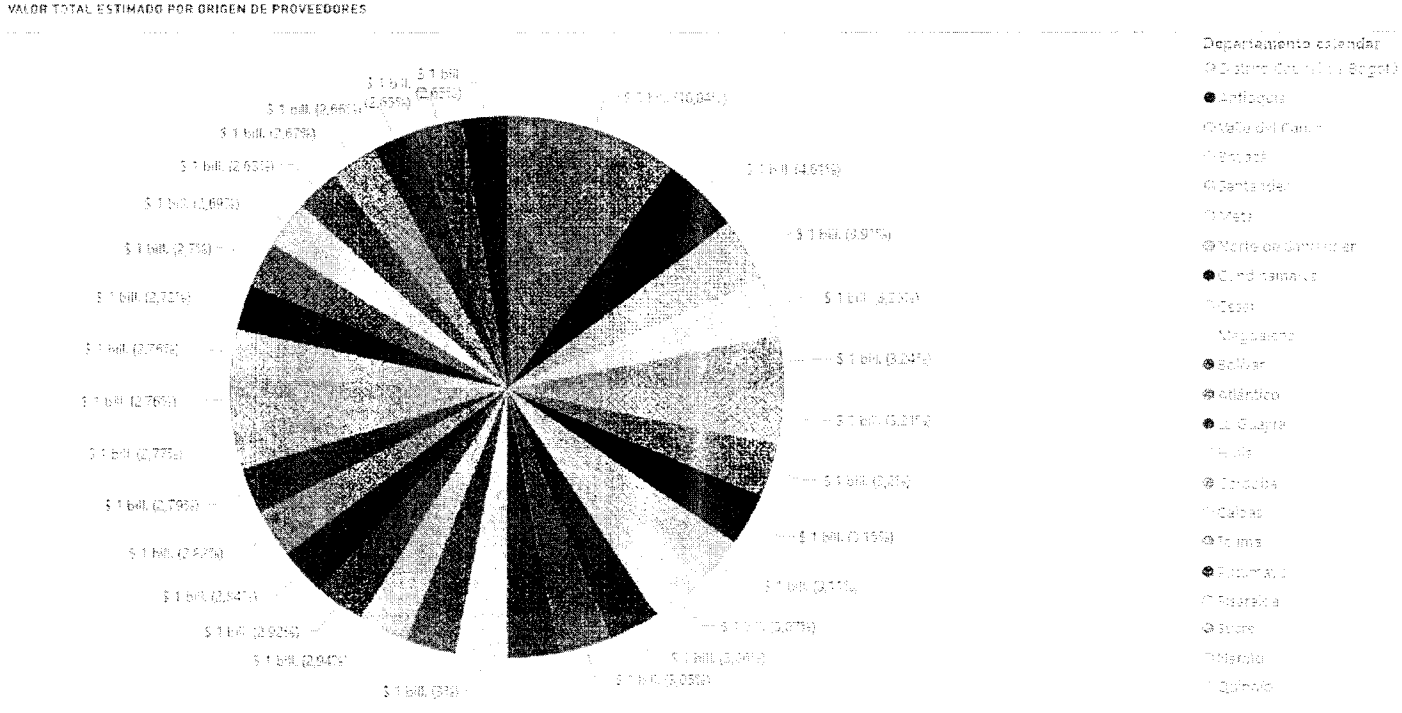
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

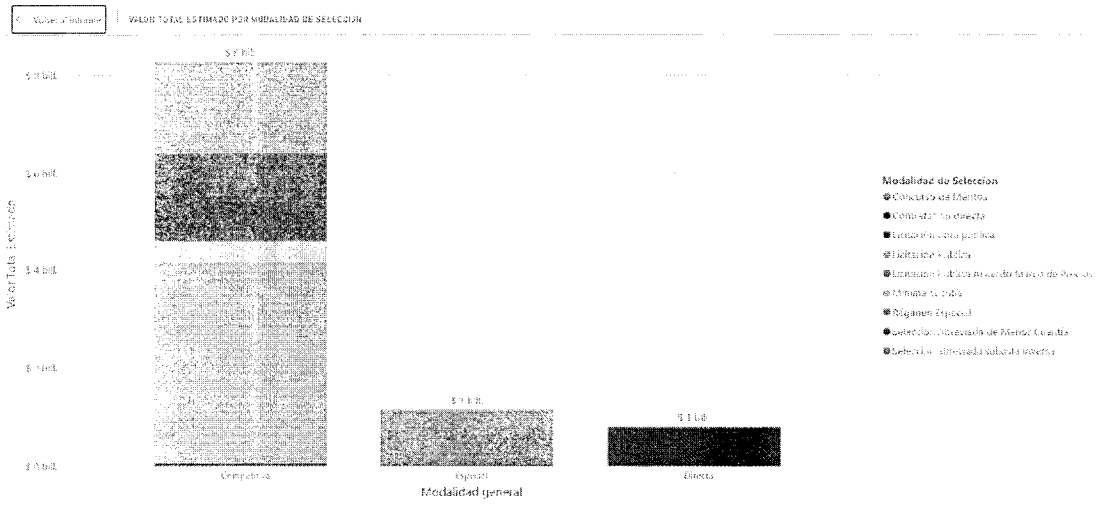


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II




Modalidad de Contratación
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 4.1 bill.
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES
Departamento calendar
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Casanare
Cesar
Cundinamarca
Huila
Magdalena
Meta
Nariño
Norte de Santander
Quindío
Risaralda
Santander
Sucre
Tolima
$ 1 bill. (10.84%)
$ 1 bill. (4.85%)
$ 1 bill. (3.97%)
$ 1 bill. (3.25%)
$ 1 bill. (3.24%)
$ 1 bill. (3.21%)
$ 1 bill. (3.2%)
$ 1 bill. (3.16%)
$ 1 bill. (3.11%)
$ 1 bill. (3.07%)
$ 1 bill. (3.04%)
$ 1 bill. (3.03%)
$ 1 bill. (3%)
$ 1 bill. (2.98%)
$ 1 bill. (2.94%)
$ 1 bill. (2.92%)
$ 1 bill. (2.91%)
$ 1 bill. (2.89%)
$ 1 bill. (2.87%)
$ 1 bill. (2.86%)
$ 1 bill. (2.85%)
$ 1 bill. (2.84%)
$ 1 bill. (2.83%)
$ 1 bill. (2.82%)
$ 1 bill. (2.81%)
$ 1 bill. (2.8%)
$ 1 bill. (2.79%)
$ 1 bill. (2.78%)
$ 1 bill. (2.77%)
$ 1 bill. (2.76%)
$ 1 bill. (2.75%)
$ 1 bill. (2.74%)
$ 1 bill. (2.73%)
$ 1 bill. (2.72%)
$ 1 bill. (2.71%)
$ 1 bill. (2.7%)
$ 1 bill. (2.69%)
$ 1 bill. (2.68%)
$ 1 bill. (2.67%)
$ 1 bill. (2.66%)
$ 1 bill. (2.65%)
$ 1 bill. (2.64%)



Identificación de los Principales Proveedores

Para la vigencia del 2017 al 2024 el SECOP registra un total de 16.820 Proveedores que suministraron el servicio de Transporte de Pasajeros a las Entidades Estatales de la muestra. La Tabla presenta de los 30 primeros proveedores el número de contratos adjudicados a cada proveedor.

Proveedores de Servicio de Transporte Escolar

Proveedores	Número de Contratos
EMPRESA BRASILIA SA	147
CALIDAD TOTAL S A S	12
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	111
CONSORCIO TRAESCAR COOTRANSCHINCHINA	103
FLOTA LA MACARENA SA	100
CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA	100
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S	97
ASOCIACION TRANSPORCOOL	81
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S	80
TRANSPORTES ZAPATA SA	80
SERVIMOREL LTDA	77
TRANSPORTADORA DE DABEIBA S.A.S	75
PUNTO PAEZ Y CIA S EN C	72
COOTRAMAN	69
CONFORT OPORTUNO	67
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS	62
TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A	62
CALIDAD TOTAL SAS	57
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	55
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL BARANOA LTDA	54
TRANSTOURS LTDA	53
TRANSNORMAG S.A.S	49
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S.	49
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S	49
JAIME EDUARDO VARGAS	48
EMPRESA BOLIVARIANO SA	48
TRANSCANAS S.A.S.	46
ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	45
TRANSPORTADORA DE DABEIBA SAS	44
ECOCOLOMBIANA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S	42

Aspectos Técnico:

El servicio de transporte escolar se convierte en una estrategia que garantiza la asistencia diaria del estudiante a clases, mejora las condiciones de calidad de vida al evitar la fatiga física, disminución del tiempo que conlleva su desplazamiento y genera un ahorro para los padres de familia, por tal razón, se hace necesario garantizar la prestación del servicio de transporte de acuerdo con las condiciones técnicas y legales propuestas por el Departamento , en virtud de lo anterior la interventoría se convierte en una herramienta de control y gestión de los recursos asignados a los contratos en materia de transporte escolar, así como, al cumplimiento de las metas propuestas por la entidad territorial en materia de acceso y permanencia educativa.

La estrategia de transporte escolar se centra mediante dos modalidades de prestación que son:

- ✓ Modalidad Contratación Ruta Terrestre y Fluvial.
- ✓ Modalidad Vehículo Propio de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea supervisado y vigilado, técnica, legal, financiera y administrativamente desde su inicio hasta la liquidación de los mismos. Estas labores las debe realizar una persona natural o jurídica, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al Departamento del Meta – Secretaría de Educación del Meta un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las actividades antes citadas.

Mediante Decreto No. 029 del 05 de Febrero de 2025 "Por medio del cual se prioriza y se aprueba recursos para un proyecto de inversión financiado con cargo a las fuentes del Sistema General de Regalías" se dio aprobación al proyecto registrado bajo el número **BPIN 2024005500287 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** proyecto que contempla dentro sus componentes/ actividades la prestación del servicio de transporte bajo las modalidad de contratación del servicio tanto terrestre como fluvial, prestación del servicio a través del vehículos propios de la entidad (operatividad del servicio) y un último componente destinado a la interventoría de la prestación del servicio. Documentos que hace parte integral del presente estudio previo.

La **Secretaría de Educación** del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 – 2027**", considera necesario contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los aspectos técnicos utilizados para estimar el valor del proyecto son: número de estudiantes por municipio e institución educativa, costo per cápita (costo unitario alumno), numero de servicios de atención.

CONCEPTO	AÑO 2025
DIAS DE ATENCION	86
ESTUDIANTES BENEFICIADOS	14.490
INST EDUCATIVAS BENEFICIADAS	106
RUTAS TERRESTRES	464
RUTAS FLUVIALES	11
RUTAS CON MODALIDAD CONTRATACION	443
RUTAS CON MODALIDAD VEHICULO PROPIO	32
TOTAL RUTAS	475
VEHICULOS UTILIZADOS RUTAS TERRESTRES	CAMPERO, BUS, BUSETA, MICROBUS
VEHICULOS UTILIZADOS RUTAS FLUVIALES	CANOA Y LANCHA
TOPOGRAFIA DEL TERRENO	1. LLANO
	2. ONDULADO
	3. FUERTEMENTE ONDULADO
	4. COLINADO
	5. FUERTEMENTE SOCAVADO
	6. MONTAÑOSO
CONDICIONES DE LA VIA	1. TROCHA
	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	4. PAVIMENTADO TOTAL
	5. RIO PRINCIPAL

La estrategia de transporte escolar se centra mediante dos modalidades de prestación que son:

- Modalidad Contratación Ruta Terrestre y Fluvial.
- Modalidad Vehículo Propio de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea supervisado y vigilado, técnica, legal, financiera y administrativamente desde su inicio hasta la liquidación de los mismos. Estas labores las debe realizar una persona natural o jurídica, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al Departamento del Meta – Secretaría de Educación del Meta un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las actividades antes citadas.

MUNICIPIO	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL RUTAS	Área Km2
Acacías	1.257	32	**1.149**
Barranca de Upía	349	6	**668**
Cabuyaro	612	15	**832**
Castilla La Nueva	779	31	**503**

MUNICIPIO	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL RUTAS	Área Km2
Cubarral	214	11	**1.159**
Cumaral	757	20	**580**
El Calvario	-	-	**286**
El Castillo	628	26	**573**
El Dorado	252	8	**117**
Fuente de Oro	328	12	**576**
Granada	1.254	29	**381**
Guamal	315	8	**638**
La Macarena	667	38	**11.231**
Lejanías	660	22	**852**
Mapiripán	195	7	**11.938**
Mesetas	406	19	**1.930**
Puerto Concordia	468	18	**1.298**
Puerto Gaitán	965	17	**17.536**
Puerto Lleras	387	20	**2.061**
Puerto López	1.248	27	**6.239**
Puerto Rico	202	9	**3.772**
Restrepo	618	13	**289**
San Carlos de Guaroa	187	8	**814**
San Juan de Arama	417	18	**1.163**
San Juanito	78	2	**162**
San Martín	329	5	**6.454**
Uribe	313	16	**6.037**
Vista Hermosa	605	38	**4.749**
TOTAL	**14.490**	**475**	

Vehículo propio de la Entidad 2025:

MUNICIPIO	POBLACION	N. RUTAS
ACACIAS	153	4
CUMARAL	190	4
EL CASTILLO	80	2
FUENTEDEORO	70	3
GRANADA	280	11
LEJANIAS	60	2
MESETAS	25	1
PUERTO LLERAS	56	1
PUERTO LOPEZ	56	3
PUERTO RICO	25	1
RESTREPO	47	1
SAN CARLOS DE GUAROA	16	1
SAN JUAN DE ARAMA	20	1
SAN JUANITO	78	2
SAN MARTIN	80	2
TOTAL	**1.236**	**39**

De acuerdo al número de municipios focalizados con el servicio de transporte y la extensión geográfica de los mismo, se hace necesario contar con personal en campo para que realice la verificación del servicio de transporte escolar en las dos modalidades en que la entidad presta el servicio y que se encuentran enmarcadas dentro de las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION en el numeral 7.7.4 literal b:

1. Transporte Terrestre y fluvial (Actividad 1.1.1 CONTRATAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR)

2. Vehículo propio de la entidad (Actividad 1.1.2 SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR RUTAS ESCOLARES EN VEHÍCULOS PROPIOS)

Los municipios focalizados son:

ITEM	MUNICIPIO	TOTAL POBLACION	TOTAL RUTAS
1	SAN JUANITO	78	2
2	CUMARAL	722	20
3	RESTREPO	618	13
4	CABUYARO	582	15
5	BARRANCA DE UPIA	349	6
6	PUERTO LOPEZ	1070	27
7	PUERTO GAITAN	765	15
8	CASTILLA LA NUEVA	779	31
9	GUAMAL	315	8
10	ACACIAS	1226	31
11	SAN CARLOS DE GUAROA	157	8
12	CUBARRAL	214	11
13	EL CASTILLO	628	26
14	EL DORADO	252	8
15	SAN MARTIN	329	5
16	GRANADA	1274	30
17	LEJANIAS	580	21
18	LA MACARENA	622	36
19	MAPIRIPAN	165	2
20	FUENTEDEORO	328	12
21	VISTAHERMOSA	605	38
22	SAN JUAN DE ARAMA	409	18
23	URIBE	207	12
24	MESETAS	357	16
25	PUERTO CONCORDIA	458	17
26	PUERTO LLERAS	365	19
27	PUERTO RICO	202	9
	TOTAL	13.656	456

Es importante señalar que el proyecto contempla la actividad de interventoría la cual será la encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero para lo cual se requiere 18 Técnicos o tecnólogos quienes serán los encargados en campo (municipio) y en tiempo real de revisar y verificar las rutas contratadas por el departamento, teniendo en cuenta que la interventoría tendrá funciones administrativas, legales, técnicas y financieras se requieren

profesionales con experiencia y perfil para la revisión de los contratos y soportes que generan en el marco de la ejecución contractual y prestación del servicio (8 profesionales). Es importante resaltar que durante los periodos de receso académico se continua con las actividades de revisión documental y de pagos por parte de la interventoría a los contratos derivados del proyecto por lo que el personal continuo activo y se requiere de su vinculación, no obstante, el tema de visitas durante estos periodos no se efectúa por cuanto no hay prestación del servicio. Finalmente, una vez culminada la prestación del servicio la interventoría es la encargada de realizar el trámite de liquidación contractual por lo que se contempla este tiempo dentro del presupuesto de personal de la interventoría.

Las visitas a realizar por cada establecimiento educativo (106) focalizado será de 4 visitas mensuales (promedio un semanal mínimo) durante los cuatro (4) meses de ejecución, se hace nuevamente claridad que durante el periodo de receso no se realizaran visitas de campo.

Ejercicio para el costeo de visitas:
Q de IE x mpio * Número de meses de ejecución* Número de Visitas* CU de visita

EQUIPO TECNICO (RECURSO HUMANO Y SEGUIMIENTO)

Para el desarrollo del proceso de visitas de campo y seguimiento a los contratos de transporte escolar objeto de intervención se deberá contemplar los siguientes aspectos y requisitos técnicos:

Personal mínimo requerido para ejercer la interventoría (Equipo de Trabajo)	Llevar a cabo la interventoría con un personal calificado mínimo de 26 personas con experiencia. Con el fin que la totalidad de los 27 municipios sean atendido se establece un mínimo de una persona de interventoría por cada 2 municipios y 2 personas como apoyo administrativo, no obstante, la interventoría cuenta con la autonomía para reorganizar el personal para garantizar las visitas en sitio manteniendo la totalidad de 26 personas con la debida experiencia.
Equipamiento (Capacidad)	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, líneas telefónicas (celular) y demás bienes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la interventoría.
Visitas de Seguimiento	Desplazarse a cada uno de los municipios y establecimientos educativos oficiales efectuando 4 visitas mensuales adelantando informes de seguimiento, acta de visitas, encuestas de prestación del servicio, soportes y evidencias fotográficas.

PERSONAL REQUERIDO:

2025			
PERSONAL	**CANTIDAD**	**DEDICACION**	**N. MESES**
Profesional Especializado / director de Grupo Interventoría	1	100%	4.5
Profesional 1	4	100%	4.5
Profesional 2	1	100%	4.5
Profesional 3	2	100%	4.5
Técnicos y Tecnólogos (Apoyo de Campo)	18	100%	4.0

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Director de Grupo Interventoría
DEDICACION	100%
CANTIDAD	1 persona
PERFIL PROFESIONAL	Administrador de Empresas y/o Economista y/o Contador y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Transporte y Vías, con Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia.
EXPERIENCIA GENERAL	5 años contados en los términos establecidos en el artículo 229 del decreto 019 de 2012 (a partir de la terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico) o a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (Artículo 12 Ley 842 de 2003) según corresponda.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Como director y/o gerente en dos (02) contrato(s) de interventoría de servicio de transporte de pasajeros o transporte escolar en establecimientos educativos oficiales.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Profesional 1
DEDICACION	100%
CANTIDAD	4 personas
PERFIL PROFESIONAL	Contador, Administrador de Empresas, Economista y áreas afines
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Profesional 2
DEDICACION	100%
CANTIDAD	1 personas
PERFIL PROFESIONAL	Abogado
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Profesional 3
DEDICACION	100%
CANTIDAD	2 personas
PERFIL PROFESIONAL	Ingeniero de Sistemas, Ingeniero electricistas o electrónico, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico,

	Ingeniero Catastral, Ingeniero de Transportes y Vías y afines
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Técnicos o Tecnólogos de Apoyo
DEDICACION	100%
CANTIDAD	18 personas
PERFIL PROFESIONAL	Técnico o tecnólogo en contaduría, administración, economía, derecho e ingenierías
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado o su equivalencia en terminación de materias.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

Nota: No se requiere de publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Previamente los interesados deberán, atendiendo la naturaleza de la forma de contratación que se ha considerado adoptar atender como mínimo los siguientes factores de selección:

1. Acreditar reconocida idoneidad mediante la experiencia, con resultados satisfactorios para realizar el objeto del contrato de interventoría. Para tal efecto, deberá adjuntar hojas de vida del equipo de trabajo los cuales deberán tener como mínimo un nivel de formación profesional, así como, experiencia específica en interventorías de contrato(s) de prestación de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales o en su defecto experiencia en el sector transporte no inferior a un (1) año para los profesionales diferentes al director de Interventoría, el cual tendrá sus requisitos de experiencia según el caso.

Cada uno de los profesionales del equipo de trabajo, deberá anexar como mínimo la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la tarjeta profesional (para las carreras que lo requieran).
2. Diploma y/o acta de Grado como profesional. (Para los técnicos o tecnólogos aplica también Diploma y/o acta de Grado como técnico o tecnólogo.
3. Certificaciones laborales en las que conste dicha experiencia específica y el periodo dentro del cual se desempeñó.
4. Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del objeto del contrato de interventoría.
5. Experiencia Específica: Se tendrá en cuenta experiencia en contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

Aspecto Regulatorio:

Que en razón a la cuantía y conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80/1993, numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150/2007 y al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista se hará necesario adelantar a través de la modalidad de selección: Concurso de Méritos a fin de garantizar los servicios de Interventoría por parte del Departamento.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, establece en los artículos 44, 67 y 366, es deber del estado asegurar entre otros el adecuado cubrimiento del servicio público educativo y su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

LEY GENERAL DE EDUCACION – 115 DE 1994 establece en los artículos: Artículo 2. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

LA LEY 1242 DE 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones" establece la prestación del transporte fluvial de pasajeros la cual comprende: el transporte de turismo, el transporte de servicios especiales y el transporte de apoyo social.

DECRETO 431 DE 2017- Artículo 2.2.1.6.10.9. Transporte escolar privado. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336, dentro del ámbito del transporte privado, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean propiedad del establecimiento educativo. **Parágrafo**. En todo caso es obligación del establecimiento educativo mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad y cumplir con los distintivos y requisitos especiales establecidos en este decreto o de las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, **DECRETO 1079 DE 2015**, con el objetivo de compilar y racionalizar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, para la cumplida ejecución de las leyes del sector transporte.

El contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustado por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describe; para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-003-2025
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	1099 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	1.653.316.573.25
PLAZO DE EJECUCION	(04) Cuatro Meses
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSOS Y PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el contratista; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social

	en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de Servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.</td></tr><tr><td>Pagos Salarios y Prestaciones Sociales Legales.</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>(400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV</td><td>Igual al plazo de ejecución</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance contractual contemple INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 1.061,06 SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015- (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría). Nota 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención. En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades con las que ha celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y como mínimo la siguiente información: ▪ Nombre del Contratante, dirección y teléfono. ▪ Número y objeto del contrato. ▪ Nombre y firma de quien expide la certificación. ▪ Nombre del Contratista, dirección y teléfono. ▪ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año. ▪ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo. ▪ Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 8 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por el Departamento, solo se evaluará los relacionados en este y que se encuentren registrados y en firme en el RUP. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los dos primeros (2) contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio. El Departamento del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

	Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 8. Si la experiencia corresponde a un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal, únicamente en lo que tiene que ver con el valor del contrato de interventoría. El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.08
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,52
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 4.78
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.31
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,14
	CAPITAL DE TRABAJO: P.O ≥ 30% P.O
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-004-2024
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	2053 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
VALOR CONTRATO	$1.606.804.637
PLAZO DE EJECUCION	3 (Meses)
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSOS Y PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la

	contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el contratista; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad de Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Pagos Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	(400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV	Igual al plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance contractual contemple INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 1.061,06 SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015- (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría).

Nota 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.

En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades con las que ha celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, dirección y teléfono.
- Número y objeto del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista, dirección y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 8 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por el Departamento, solo se evaluará los relacionados en este y que se encuentren registrados y en firme en el RUP.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los dos primeros (2) contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

El Departamento del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones

	pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 8. Si la experiencia corresponde a un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal, únicamente en lo que tiene que ver con el valor del contrato de interventoría. El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.96
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,52
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3.46
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,10
	CAPITAL DE TRABAJO: P.O ≥ 30% P.O
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-001-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	1355 de 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
VALOR CONTRATO	$1.922.310.168,2
PLAZO DE EJECUCION	6 seis Meses
FORMA DE PAGO	**10.4 FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRONICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. **DESEMBOLSOS Y PAGOS:** El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. **Nota:** Los pagos estaran sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalias SPGR del ministerio de Hacienda.

GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad de Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Pagos Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	**4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.** La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance del objeto contractual contemple **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.** los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir **1.353.58** SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015-(Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría). **Nota 1:** El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,39
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 13,80
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,19
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,05
	CAPITAL DE TRABAJO: 30% del P.O.
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-001-2022
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	1626 de 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.
VALOR CONTRATO	$2.967.449.116,85
PLAZO DE EJECUCION	315 (Días)
FORMA DE PAGO	9.4 FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se

<table>
<tr><td></td><td>evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de Servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por el valor de trescientos (300 SMMLV)</td><td>Igual a su ejecución</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En atención con el numera 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance del objeto contractual contemple INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 3.390,67 SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015- (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría). Nota 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,46</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 8,62</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 40% P.O.</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,11</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,07</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>Un (1)</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>CONSORCIO INTERVENTORIA 2022.</td></tr>
</table>

Fuente: SECOP II

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
NUMERO DE PROCESO	CMA-003-2024
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR CONTRATO	$ 967.631.260
PLAZO DE EJECUCION	(150) Ciento cincuenta días
FORMA DE PAGO	2.15. FORMA DE PAGO. El Departamento de La Guajira realizará el pago correspondiente al presente contrato a través de pagos mensuales iguales vencidos, previa presentación de informe de actividades adelantadas durante el correspondiente período, previo el cumplimiento de los requisitos legales, sumado a la certificación de recibo a satisfacción de la interventoría, por parte de la supervisión designada. Además, el contratista debe presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgo profesional), así como las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar), si aplica, acompañadas de la certificación de cumplimiento satisfactorio por parte del supervisor del contrato. El último pago de la Consultoría se efectuará previa presentación del acta final debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar. Para la presentación de las facturas deberá acreditar los siguientes documentos: • Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, y el supervisor. • factura electrónica de acuerdo a la resolución No. 0000042 de mayo 5 de 2020. • Informe de ejecución • Certificación por parte del supervisor del contrato • Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. Si el adjudicatario no se encuentra al día en sus obligaciones financieras con el Departamento de La Guajira al momento de la firma del contrato, autoriza a la Oficina de Tesorería a realizar, automáticamente y sin previo aviso, el cruce de cuentas correspondiente en el momento de efectuar un pago, con el fin de compensar los valores pendientes por cualquier concepto. **PACTO DE ANTICIPO:** Las partes podrán pactar, a solicitud del oferente, un anticipo de hasta el 20% del valor del contrato, si así lo hubiere solicitado el oferente, una vez perfeccionado el mismo y cumplidos los requisitos necesarios para iniciar su ejecución, en el evento en que hubiere resultado adjudicatario del proceso. De pactarse anticipo, el CONSULTOR deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	(10) % del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Calidad de Servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Buen manejo del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Cinco (5)% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 3 años más más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE La experiencia general se verificará con base en lo establecido en el Registro Único de Proponentes como

	experiencia, la que no podrá ser inferior a 15 años teniendo en cuenta las indicaciones del Certificado de Existencia y representación legal. Para el caso de consorcios y uniones temporales, para la experiencia general, la experiencia debe estar acreditada sumada entre los integrantes que la conforman. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** A. El oferente deberá acreditar experiencia, anexando máximo dos (02) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, ejecutados a satisfacción, que versen sobre la Interventoría al servicio de transporte escolar. B. La sumatoria de dichas experiencias deberá ser superior a 1 vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. C. Por lo menos una (1) de las experiencias referidas anteriormente, deberá equivaler como mínimo al ochenta por ciento (80 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. D. Adicional a los anteriores deberá el oferente aportar un (1) contrato donde se evidencie que se ha realizado interventoría a servicio de transporte escolar en zona rural indígena. E. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 012 del 05 de Mayo del 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de la Guajira se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia, según el objeto a contratar, corresponderá al siguiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
801016	Gerencia de proyectos
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativo
781416	inspección
841116	servicios de auditorias

El oferente deberá acreditar experiencia en todos los códigos señalados. Lo propio, en tratándose de consorcios o uniones temporales.

En todo caso para el código de la experiencia, el mismo será exigido por el Departamento hasta el tercer nivel, en razón a la actual clasificación de la Cámara de Comercio.

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.

F. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

G. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 0,21
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,33
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a Indeterminada.
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,04
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**CONSORCIO INTRASCOL**

FUENTE: SECOP 2

ENTIDAD	GOBERNACION DE CASANARE
NUMERO DE PROCESO	CAS-OAJ-CMA-017-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CONTRATO	1958-2023
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGNA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATO	$838.161.595,00
PLAZO DE EJECUCION	5 Cinco meses
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Departamento entregara el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, y la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación del plan de inversión del anticipo. El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizarán de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. Adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) si aplica, La radicación de la factura o cuenta de cobro respectiva. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, sus rendimientos financieros serán integrados al Departamento y allegar la constancia de la clausura o cierre de la cuenta previa liquidación del contrato.
GARANTIAS	**a) CUMPLIMIENTO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. **b) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor recibido en tal calidad, durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato; c) **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación; d) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 s.m.m.l.v., con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA	4.1.3.1. Experiencia Según estudio del sector, La Gobernación de Casanare determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, y la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas en los términos que se describen más adelante. 4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente

	manera: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: • En máximo tres (3) Contratos de Consultoría terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a prestar el servicio público especial de transporte escolar o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de estudiantes a instituciones educativas o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte fluvial especial de estudiantes a instituciones educativas. • Y al menos uno de esos Contratos de Consultoría terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso debe acreditar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a prestar el servicio público terrestre y fluvial especial de transporte escolar o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y fluvial especial de estudiantes a instituciones educativas, cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de terminación sea igual o superior a 361.27 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, terminado y liquidado con entidades Estatales o Privadas. • Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 722.55 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Nota: Para la acreditación del requisito de "Interventorías a prestar el servicio público terrestre y fluvial especial de transporte escolar o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y fluvial especial de estudiantes a instituciones educativas" el oferente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del operador al cual le realizó la interventoría, que permita verificar que en el desarrollo de contrato principal, se llevó a cabo la prestación del servicio de transporte escolar en la modalidad terrestre y fluvial.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,0
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,0
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,05
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,05
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**OROZCOINGENIEROS Y CONSULTORES SAS**

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – BOGOTÁ D.C.**
NUMERO DE PROCESO	SED-CM-A-DBE-098-2022
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR. 4339147 del 23-12-2022
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR
VALOR CONTRATO	$ 6.554.993.660
PLAZO DE EJECUCIÓN	(9) NUEVE MESES
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito a la interventoría mediante pagos mensuales realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por la interventoría. Los pagos se realizarán previa presentación por parte de la interventoría de la factura soportada con la aprobación de la SED del informe de actividades mensual del servicio prestado, el cual deberá ser radicado en la SED los primeros diez (10) días calendario siguientes. Los pagos mensuales serán pagados mes vencido, previa presentación de: 1) Informe de actividades mensual aprobado por parte del supervisor en el que se incluya y se adjunten los productos mínimos requeridos, descritos en el presente literal. 2) Actas de avance y terminación del contrato suscritas por el supervisor y la interventoría. 3) Factura aceptada y aprobada por parte del supervisor. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

	y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Dichos pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la documentación antes mencionada de acuerdo con el cronograma de pagos de la entidad. El pago del valor estimado mensual estará sujeto a la entrega a satisfacción de los ocho (8) productos asociados al pago (Ver tabla Productos asociados al pago). De manera que, si alguno de los ocho (8) productos no se entrega de manera oportuna y a satisfacción, no se efectuará el pago porcentual del producto no aprobado, hasta tanto se cumpla con el entregable. Por lo tanto, cada producto tendrá una valoración por peso porcentual (Ver tabla Productos asociados al pago). la cual servirá para liquidar los valores a pagar de acuerdo con la consideración de conformidad del producto. Los productos objeto de corrección o ajuste, se pagarán en la factura del mes siguiente, una vez la interventoría allegue a la SED el producto ajustado y cuente con su correspondiente aprobación. Para la determinación del peso porcentual de los rubros sobre los cuales se va a realizar el pago mensual de la interventoría del PME, se tuvo en cuenta el peso de cada uno de los contratos en relación a la sumatoria del valor total cada uno de los contratos objeto de intervención, en este sentido, los productos asociados a Rutas escolares representa un 80% con un valor de $ 582.680.000, los asociados a Subsidios de Transporte Escolar con un peso ponderado de 16% con un valor de $ 116.536.000 y los referentes a Medios Alternativos (Convenios Secretaría Distrital de Movilidad) con un valor de $ 29.134.000 con una participación de 4%.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Calidad de Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Buen manejo del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 3 años más más.
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a 500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia, en un porcentaje igual o superior al 100% del presupuesto asignado al proyecto, mediante la presentación de MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto u obligaciones o actividades principales correspondan a alguna de las siguientes áreas:

- Consultoría.
- Auditoría.
- Interventoría.

De estas seis (6) certificaciones, máximo dos (2) deben garantizar el 40% del valor del presupuesto asignado al proyecto, las cuales deben estar relacionadas con contratos en alguna de las siguientes áreas:

- Interventoría de contratos de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.
- Auditoría de contratos de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.
- Consultoría de contratos de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.

Y, una (1) certificación, deberá corresponder mínimo al 10% del valor del presupuesto asignado al proyecto, relacionada con contratos de:

- Interventoría en subsidios de proyectos y/o programas sociales.
- Consultoría de subsidios de proyectos y/o programas sociales.
- Auditoría de subsidios de proyectos y/o programas sociales

La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).
El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:
a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV

	del año correspondiente a la de la terminación del contrato. b) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2022. Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERÍODO	VALOR SMMLV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$ 1.000.000

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,20
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,70
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,20
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.05
	Capital de trabajo: Mayor o igual a 25% del presupuesto oficial
No. DE OFERENTES	Dos (2)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**UT ALBUTRANS**

Fuente: SECOP II

B. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

1. ¿A quién se va a comprar?

Para establecer la oferta, se hizo un registro en la plataforma virtual Superintendencia de Sociedades 2024 para conocer empresas con actividad económica CIIU M7020 - Actividades de consultaría de gestión.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S
900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.
900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS
900484037	TRANSPORTES TULUM SAS

900491651	SANTANDER FINANCING SAS
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA, S. A. S
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA SAS
900676165	LIEBER COLOMBIA SAS
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS
900854705	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
901008454	CREDIGESTION SAS
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES
901087745	CCLA COLOMBIA SAS CCLA COLOMBIA SAS
901139964	BROOKFIELD INFRAESTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS
901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS
901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.
901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.
830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA
891855089	GYJ RAMIREZ SA
900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A
900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS
900369069	SYNERMIN SAS
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
900604884	RM HOLDINGS SAS
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS
900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS
901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.
800063969	CASCAIS SAS
800065758	ALCONTA S.A.S.
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.
800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
800147361	M G U2 S A S
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERA Y CORPORATIVAS SAS
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC

800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
800232717	CORSO Y CIA S EN C
800241577	CONSUCOL SAS
800244080	EMILUI SAS
800244082	NOTILEX SAS
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS
805018115	ANALCOR & CIA LTDA
805018570	SUITCO SAS
811000213	LE´SENTIER SAS
811001644	GENERADORA UNION SAS
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C
830006777	AGS COLOMBIA SAS
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS
830021790	HAY GROUP SAS
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C
830041027	JARAMILLO PEREZ Y
830042614	.CPA INGENIERIA SAS
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S
830048751	A CINCO SS.AA.SS.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S
830063028	D&GCONSULTORES SA
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS
830070918	VALENT BIOSCIENCES LLC
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS
830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. COSENIT S.A.S.CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. - COSENITCORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA
830090315	GRUPO SPIRA SAS
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA
830097605	IINVERSIONES MASLER SAS
830097900	UNIKA PROMOTORA SAS
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.
830109772	INVERSIONES CORREA SAS
830110905	INVERSIONES ESMADU SA
830112039	GRUPO SAN JACINTO S.A.S
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS
830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS
830121597	IPM SAS
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS

830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS
830130023	IIDAIA COLOMBIA SAS
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S.
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
830139152	INTRAGATE COLOMBIA SAS
830139404	PROFITLINE SAS
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA
830510830	SDI SYSTEMS SAS
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS
860023796	IINVERSIONES PALIRA LTDA.
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS
860042134	PRIETO DURA Y CIA SAS
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C
860065102	ECONOMETRIA S.A
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA. S.A.S.
860502807	ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA
890207031	GARCIA BARCO Y CIA LTDA
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA
890323585	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
890331037	AEQUITAS SAS
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS
890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S
900013256	GESTAR INNOVACION SAS
900020887	M&L PORTEX SAS
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS
900055537	TATA INVERSIONES SAS
900058416	MURANO CONSULTORES SAS
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA
900068796	INFOTIC S.A.
900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S
900077452	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA
900086212	COMERCALIZADORA PALOS VERDES SAS
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA
900106666	VISTATLANTIC SAS
900113762	COMPAÑIA DE MERCADO DE CAPITALES S.A.S.
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA
900120500	LOPE4Z VILLAMARIN CPONSULTORIA LTDA
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.
900160063	ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
900170122	ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS
900191089	JE MUÑOZ ASOCIADOS SAS
900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
900192871	ASVQ SAS BIC
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S

900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900222586	PROCESOS EXPRESS CONSULTORES ASESORES SAS
900226780	URIBELONDON Y CIA SCA
900229560	GRUPO INTERAMERICANO DE COLOMBIA SAS
900234799	ADVANTAGE CONSULTING S.A. S
900235978	ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900236805	GRUPO MACANA SAS
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS
900252726	BRUSPOL & CIA SAS
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
900278019	EMTRA-SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C
900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS
900291838	AIRAVATA SAS
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS
900310033	VALCREDIT S.A.S
900313043	BEJILI S.A.S.
900314685	SCAI CONSULTORES SAS
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
900317973	REALTIX SAS
900332869	GRUPO E 3 S.A.S
900333566	COMPASS BRANDING SAS
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS
900346569	VALORAR FUTURO SA
900346690	VALET 99 SAS
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS
900368050	PANTERA MAKER SAS

C. **Estudio de mercado:** Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación del Meta, realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

 Se obtuvo un total de 03 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	MPT ASOCIADOS S.A.S		X
2	WLG LEGAL GROUP		X
3	GRUPO INGENIAR COLOMBIA		X

Con base en el estudio de mercado donde se solicitó cotizaciones por 5 meses, la entidad ajustó el término a 4 meses y 15 días según valores cotizados.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DEPARTAMENTO DEL META

PRESUPUESTO OFICIAL

COMPONENTE - PERSONAL PROFESIONAL (1) *

CONCEPTO	A		C	D	E		F	
Personal Profesional	CANT	PROMEDIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES	VALOR POR PERSONAL	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
					BxD)			
Coordinador / Profesional Especializado	1	9.134.667	100%	1,73	15.802.973,33	15.802.973,33	4,5	71.113.380,00
Profesional 1	4	7.710.000	100%	1,73	13.338.300,00	53.353.200,00	4,5	240.089.400,00
Profesional 2	1	7.710.000	100%	1,73	13.338.300,00	13.338.300,00	4,5	60.022.350,00
Profesional 3	2	7.710.000	100%	1,73	13.338.300,00	26.676.600,00	4,5	120.044.700,00
Técnicos y tecnólogos (Apoyo de Campo)	18	3.390.267	100%	1,73	5.865.161,33	105.572.904,00	4,0	422.291.616,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)								**913.561.446,00**

COMPONENTE OTROS COSTOS DIRECTOS (2)**

OTROS COSTOS DIRECTOS				PROMEDIO VISITAS		CANTIDAD MES	VALORES AJUSTADOS AL PESO
COSTO DESPLAZAMIENTO POR VISITA				116.078.020,00		4,00	464.312.080,00
INFORMES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS				31.741.666,67		4,00	126.966.666,67
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**591.278.746,67**
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1) + OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**1.504.840.192,67**
SUBTOTAL ANTES DE DESCUENTOS DE LEY							**1.504.840.192,67**
TASAS DEPARTAMENTALES 12%							**180.580.823,12**
SUBTOTAL ANTES DE IVA							**1.685.421.015,79**
IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)							**8.427.105,08**
IVA 19%							**320.229.993,00**
TOTAL DE LA INTERVENTORIA							**2.014.078.113,87**
			UNIDAD MEDIDA:	$ PESO	AJUSTADO AL PESO		**2.014.078.114,00**

ANEXO TÉCNICO FACTOR MULTIPLICADOR

ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LA INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A	**SUELDO ANUAL BASICO**			
	Salario Basico	100,00		
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00
B	**PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)**			
	B.1. PRESTACIONES LEGALES			
	Prima anual de servicios (30 dias)	8,33		
	Cesantias anuales	8,33		
	Intereses a las cesantias	1,00		
	Vacaciones anuales (15 dias)	4,17		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83	
	B.2. APORTES PARAFISCALES			
	Sena	2,00		
	Caja de Compensacion Familiar	4,00		
	I.C.B.F	3,00		
	Seguros de Ley	0,00		
	SUB-TOTAL APORTES		9,00	
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL			
	Pensiones	16,00		
	Medicina Familiar o aportes salud	12,50		
	ARP	2,436		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		30,94	
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES			
	Prestaciones extralegales y auxilios			
	Dotacion	3,00		
	Seguro Colectivo	0,00		
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		3,00	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			64,76
C	**GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS**			
	C.1. POLIZAS			
	Calidad	0,00		
	Cumplimiento, anticipo y salarios	0,00		
	Seriedad de la propuesta	0,00		
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,00	
	C.2. IMPUESTOS			
	Publicacion En Gaceta	0,00		
	Estampilla Unillanos	0,00		
	Estampilla procultura	0,00		
	Estampilla Pro Turismo	0,00		
	Proadultomayor	0,00		
	IVA			
	Retencion Honorarios	0,00		
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		0,00	
	C.3. ADMINISTRACION			
	Actualizacion Tecnologica (software, equipos y mantenimiento)	1,00		
	Capacitacion de personal	1,50		
	Gastos de Representacion	0,50		
	Imprevistos	1,00		
	Asesoría legal	1,50		
	Seguros, incendio y robos	0,00		
	Salarios y prestaciones personal auxiliar (administrativo y Tecnico)	0,00		
	Preparacion de propuestas	2,50		
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		8,00	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			8,00
D	**TOTAL (A + B + C)**			172,76
E	**HONORARIOS (% DE D)**			0,00
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			**172,76**
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)			**173,00**
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (FRACCION)			**1,73**

Para el reconocimiento de cada uno de los ítems del factor multiplicador se deberá adjuntar sea el caso planillas de pago, comprobantes de egreso, paz y salvos, entrega de elementos, contratos, facturas o documentos equivalentes, además que se reconocerán solo si se evidencia su ejecución, se cuenta con el aval del supervisor y los soportes respectivos que corroboren su desarrollo.

SEDES EDUCATIVAS OBJETO DE INTERVENCIÓN

MUNICIPIO	CONTRATACION	OPERATIVIDAD	CONSOLIDADO
ACACIAS			**9**
IE DINAMARCA	1		
IE GABRIELA MISTRAL	2		
IE JUAN ROZO		1	
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3		
IE MARIA MONTESSORI	4		
IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	5	2	
IE SANTA TERESITA	6		
IE CAMPESTRE SAN JOSE	7	3	
IE PABLO EMILIO RIVEROS	8		
BARRANCA DE UPIA			**1**
IE FRANCISCO WALTER	1		
CABUYARO			**3**
CE SAN FELIPE	1		
CE YARICO	2		
IE CABUYARO	3	1	
CASTILLA LA NUEVA			**3**
CE CASTILLA LA NUEVA	1		
IE HENRY DANIELS	2		
IE SAN LORENZO	3		
CUBARRAL			**2**
CE DE CUBARRAL	1		
IE JOSE EUSTASIO RIVERA	2		
CUMARAL			**5**
CE JOSE MARIA GUIOTH	1		
IE AGRICOLA DE GUACAVIA	2	1	
IE JOSE ANTONIO GALAN	3		
IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	4		
IE TENIENTE CRUZ PAREDES	5		
EL CASTILLO			**3**
CE MALAVAR	1		
IE EL ENCANTO	2		
IE OVIDIO DECROLY	3	1	
EL DORADO			**1**

IE EL DORADO	1		
FUENTE DE ORO			**3**
IE ANTONIO NARIÑO	1		
IE EL PROGRESO	2	1	
IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	3	2	
GRANADA			**10**
CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1		
CE LUIS LOPEZ DE MESA	2		
IE AGRICOLA LA HOLANDA	3		
IE CAMILO TORRES	4		
IE BRISAS DE IRIQUE		1	
IE GENERAL SANTANDER	5	2	
IE JOSE ANTONIO GALAN	6	3	
IE SANTA MARIA MAZZARELLO	7		
IE VALENTIN GARCIA		4	
IE DOS QUEBRADAS	8	5	
GUAMAL			**1**
IE JOSE MARIA CORDOBA	1		
LA MACARENA			**8**
IE NTA SRA DE LA MACARENA	1		
IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	2		
IE NUEVO HORIZONTE	3		
IE SANTA TERESA	4		
IE LA CATALINA	5		
CE EL RUBI	6		
IE BOCAS DEL PERDIDO	7		
IE TERCER MILENIO	8		
LEJANÍAS			**4**
CE BARCELONA	1		
CE EL CONVENIO	2		
IE DE LEJANIAS	3	1	
IE GABRIELA MISTRAL	4		
MAPIRIPAN			**1**
IE JORGE E GAITAN	1	1	
MESETAS			**4**
CE RIO GUEJAR	1		
CE RIO DUDA	2		
CE JARDIN DE PEÑAS	3		
IE LOS FUNDADORES	4	1	
PUERTO CONCORDIA			**5**
CE LA VEGA	1		
CE MI LLANURA	2		
IE NUEVA ESPERANZA	3	1	
IE PTO IRIS	4		
IE VALENTIN APARICIO	5		
PUERTO GAITAN			**5**
IE RUBIALES	1		
CE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	2		

CE VENCEDOR PIRIRI	3		
IE KUWEI	4		
CE NUEVO HORIZONTES	5		
PUERTO LLERAS			**4**
IE AGROPECUARIA HECTOR JARAMILLO DUQUE	1	1	
IE MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	2		
CE TIERRA GRATA	3		
IE INTERNADO CHARCO TRECE	4		
PUERTO LOPEZ			**9**
CE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1		
CE POLICARPA SALAVARRIETA	2		
IE CAPITAN MIGUEL LARA	3		
IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	4	1	
IE PUERTO GUADALUPE	5		
IE REMOLINO	6		
IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	7		
IE TECNICO AGROPECUARIO		2	
IE YAALIAKEISY	8		
PUERTO RICO			**3**
CE LA SABANA	1		
IE ALICIO AMADOR ELVIRA		1	
IE LA PRIMAVERA	2		
RESTREPO			**2**
IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	1		
IE FRANCISCO TORRES LEON	2	1	
SAN CARLOS DE GUAROA			**3**
IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	1	
IE ISABEL LA CATOLICA	2		
IE SIMON BOLIVAR	3		
SAN JUAN DE ARAMA			**3**
CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1		
IE MANACAL	2	1	
IE SAN JUAN DE ARAMA	3		
SAN MARTÍN			**4**
CE CAMOITA	1		
IE IRACA		1	
IE COLEGIO INTEGRADO DE SAN MARTIN		2	
IE MANUELA BELTRAN	2		
SAN JUANITO			**1**
IE JOHN F KENNEDY		1	
URIBE			**3**
CE EL DIVISO	1		
IE LA JULIA	2		
IE RAFAEL URIBE URIBE	3		
VISTAHERMOSA			**6**
IE RAMON ARROYAVE	1		
CE SANTO DOMINGO	2		
CE PUERTO LUCAS	3		
IE GABRIELA MISTRAL	4		
IE LOS CENTAUROS	5		
IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	6		
	98	**27**	**106**

MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS X VISITA	MESES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL TRANSPORTE VISITA MPT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL TRANSPORTE VISITA INGENIAR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL TRANSPORTE VISITA WGL LEGAL GROUP	PROMEDIO TOTAL	PROMEDIO AJUSTADO AL PESO
ACACIAS	9	4	50.050,00	7.207.200,00	52.800,00	7.603.200	53.030,00	7.636.320	7.482.240,00	7.482.240,00
BARRANCA DE UPIA	1	4	157.700,00	2.523.200,00	166.300,00	2.660.800	167.900,00	2.686.400	2.623.466,67	2.623.467,00
CABUYARO	3	4	168.900,00	8.107.200,00	177.510,00	8.520.480	179.600,00	8.620.800	8.416.160,00	8.416.160,00
CASTILLA LA NUEVA	3	4	191.420,00	9.188.160,00	200.800,00	9.638.400	202.750,00	9.732.000	9.519.520,00	9.519.520,00
CUBARRAL	2	4	112.610,00	3.603.520,00	118.135,00	3.780.320	119.330,00	3.818.560	3.734.133,33	3.734.133,00
CUMARAL	5	4	56.280,00	4.502.400,00	59.050,00	4.724.000	59.650,00	4.772.000	4.666.133,33	4.666.133,00
EL DORADO	1	4	123.920,00	1.982.720,00	130.000,00	2.080.000	131.280,00	2.100.480	2.054.400,00	2.054.400,00
EL CASTILLO	3	4	140.770,00	6.756.960,00	147.670,00	7.088.160	149.190,00	7.161.120	7.002.080,00	7.002.080,00
FUENTEDEORO	3	4	135.120,00	6.485.760,00	141.750,00	6.804.000	143.100,00	6.868.800	6.719.520,00	6.719.520,00
GRANADA	10	4	112.040,00	17.926.400,00	118.120,00	18.899.200	118.400,00	18.944.000	18.589.866,67	18.589.867,00
GUAMAL	1	4	467.260,00	7.476.160,00	492.800,00	7.884.800	501.600,00	8.025.600	7.795.520,00	7.795.520,00
LA MACARENA	8	4	1.174.730,00	150.365.440,00	1.238.500,00	158.528.000	1.236.600,00	158.284.800	155.726.080,00	155.726.080,00
MAPIRIPAN	1	4	1.008.360,00	16.133.760,00	1.065.270,00	17.044.320	1.074.200,00	17.187.200	16.788.426,67	16.788.427,00
LEJANIAS	4	4	254.890,00	16.312.960,00	269.300,00	17.235.200	271.690,00	17.388.160	16.978.773,33	16.978.773,00
MESETAS	4	4	184.860,00	11.831.040,00	194.900,00	12.473.600	198.400,00	12.697.600	12.334.080,00	12.334.080,00
PUERTO CONCORDIA	5	4	291.300,00	23.304.000,00	307.400,00	24.592.000	310.950,00	24.876.000	24.257.333,33	24.257.333,00
PUERTO GAITAN	5	4	621.815,00	49.745.200,00	656.055,00	52.484.400	656.900,00	52.552.000	51.593.866,67	51.593.867,00
PUERTO LLERAS	4	4	145.650,00	9.321.600,00	153.600,00	9.830.400	155.980,00	9.982.720	9.711.573,33	9.711.573,00
PUERTO LOPEZ	9	4	100.840,00	14.520.960,00	106.310,00	15.308.640	107.400,00	15.465.600	15.098.400,00	15.098.400,00
PUERTO RICO	3	4	229.680,00	11.024.640,00	242.145,00	11.622.960	246.800,00	11.846.400	11.498.000,00	11.498.000,00
RESTREPO	2	4	61.630,00	1.972.160,00	64.980,00	2.079.360	65.940,00	2.110.080	2.053.866,67	2.053.867,00
SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	246.600,00	11.836.800,00	259.880,00	12.474.240	262.660,00	12.607.680	12.306.240,00	12.306.240,00
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	182.100,00	8.740.800,00	192.000,00	9.216.000	194.710,00	9.346.080	9.100.960,00	9.100.960,00
SAN JUANITO	1	4	420.150,00	6.722.400,00	443.110,00	7.089.760	451.050,00	7.216.800	7.009.653,33	7.009.653,00
SAN MARTIN	4	4	109.250,00	6.992.000,00	115.460,00	7.389.440	116.500,00	7.456.000	7.279.146,67	7.279.147,00
URIBE	3	4	352.950,00	16.941.600,00	372.100,00	17.860.800	378.160,00	18.151.680	17.651.360,00	17.651.360,00
VISTAHERMOSA	6	4	163.390,00	15.685.440,00	172.300,00	16.540.800	174.350,00	16.737.600	16.321.280,00	16.321.280,00
NUMERO DE VISITAS		**4**		(VUV* 4V*4M)		(VUV* 4V*4M)		(VUV* 4V*4M)		
TOTAL	**106**	**4**		**447.210.480,00**		**471.453.280,00**		**474.272.480,00**		**464.312.080,00**

D. **Análisis financiero del sector:** Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**:

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**:

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo total

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

- **Capital de Trabajo**:

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su

financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Adicionalmente a esto es claro que el capital de trabajo es la disponibilidad de recursos inmediatos (activo disponible) con lo que se configura una razón importante para exigir este requisito en los pliegos, dado que con la forma de pago que se estableció en este proceso y la exigencia financiera de este indicador estamos garantizando la financiación del presente.

Es importante adicionalmente, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible, dada la cuantía de este proceso la administración quiere tener potenciales oferentes con disponibilidad inmediata.

El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para atender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el departamento ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

Para la evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 30 % Del Presupuesto Oficial ($1.653.317.001), esto es: $495.995.100,3.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	FECHA DE CORTE	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
860.008.207	MERCER COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	67.087.818	81.724.432	37.451.932	38.429.951	43.294.481	2.374.968	468.925	1,79	0,47	5,06	0,05	0,03
900.107.673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	20.742.844	33.244.584	3.382.246	7.374.428	25.870.156	355.163	131.164	6,13	0,22	2,71	0,01	0,01
900.157.541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.048.442	5.236.807	2.570.078	3.079.300	2.157.507	1.571.558	649.647	1,58	0,59	2,42	0,73	0,30
900.283.591	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	21.166.208	302.991.406	6.984.372	100.439.123	202.552.283	406.350	74.111	3,03	0,33	5,48	0,00	0,00
900.317.030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.850.699	13.601.897	9.335.206	9.540.135	4.061.762	1.004.440	967.648	0,73	0,70	1,04	0,25	0,07
900.362.408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.193.630	21.892.856	3.430.915	8.003.177	13.889.679	5.371.609	8.121.598	1,22	0,37	0,66	0,39	0,25
900.450.412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	10.319	37.404.600	18.305.691	18.305.691	19.098.909	3.872.621	2.726.993	0,00	0,49	1,42	0,20	0,10
900.452.881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	871.797	29.297.241	572.481	583.993	28.713.248	879.706	193.339	1,52	0,02	4,55	0,03	0,03
900.480.115	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	11.359.487	14.101.470	9.990.938	13.596.534	504.936	15.509	453.580	1,14	0,96	0,03	0,03	0,00
900.484.037	TRANSPORTES TULUM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.612.604	23.052.404	4.515.458	4.515.458	18.536.946	1.684.291	565.302	0,36	0,20	2,98	0,09	0,07

900.491.651	SANTANDER FINANCING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	61.550.073	63.035.708	42.624.993	48.368.476	14.667.232	13.836.474	603.857	1,44	0,77	22,91	0,94	0,22
900.541.101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	39.169.287	45.699.027	12.877.915	23.504.390	22.194.637	8.463.286	3.296.868	3,04	0,51	2,57	0,38	0,19
900.569.143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	104.788.913	116.811.935	69.788.021	72.233.553	44.578.382	18.436.300	981.670	1,50	0,62	18,78	0,41	0,16
900.582.115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.680.099	12.773.785	6.729.212	6.729.212	6.044.573	134.703	2.141.582	1,44	0,53	0,06	0,02	0,01
900.612.118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	29.100.389	29.779.886	21.955.843	21.955.843	7.824.043	3.081.250	367.384	1,33	0,74	8,39	0,39	0,10
900.670.754	SHARED SERVICES Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.299.918	10.140.871	7.959.513	8.364.422	1.776.449	3.821.293	743.109	1,17	0,82	5,14	2,15	0,38
900.676.165	LIEBER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	45.574.325	56.480.782	16.263.601	42.978.571	13.502.211	26.049.003	4.942.188	2,80	0,76	5,27	1,93	0,46
900.707.908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	26.579.289	63.315.801	14.573.045	47.500.572	15.815.229	934.497	36.117.409	1,82	0,75	0,03	0,06	0,01
900.822.643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	7.710.018	29.458.329	11.373.409	20.479.713	8.978.616	5.244.201	281.883	0,68	0,70	18,60	0,58	0,18
900.874.145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.205.919	31.410.685	739.531	756.224	30.654.461	60.973	50.555	2,98	0,02	1,21	0,00	0,00
901.087.745	CCLA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.978.403	22.139.798	3.982.898	4.389.530	17.750.268	21.309	21.966	1,75	0,20	0,97	0,00	0,00
901.139.964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	13.458.078	13.675.794	3.995.543	3.995.543	9.680.251	4.723.245	2.181.967	3,37	0,29	2,16	0,49	0,35

901.144.536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	54.210.021	112.132.965	41.328.437	151.879.033	-39.746.068	73.070	84.167	1,31	1,35	0,87	0,00	0,00
901.178.795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	10.060.678	10.177.881	2.061.445	2.064.296	8.113.585	4.726.111	560.323	4,88	0,20	8,43	0,58	0,46
901.334.761	AKROP CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	15.672.373	20.909.107	12.290.569	14.053.034	6.856.073	1.250.046	186.410	1,28	0,67	6,71	0,18	0,06
901.399.739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	18.271.600	20.998.177	2.244.876	2.244.876	18.753.301	1.252.528	118.828	8,14	0,11	10,54	0,07	0,06
800.185.347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	14.300.445	94.986.313	7.252.742	63.469.742	31.516.571	6.046.595	3.565.616	1,97	0,67	1,70	0,19	0,06
830.002.181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	44.306.436	63.804.802	41.999.198	47.858.593	15.946.209	205.853	2.221.899	1,05	0,75	0,09	0,01	0,00
891.855.089	GYJ RAMIREZ SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	24.550.914	265.042.841	7.713.062	28.433.499	236.609.342	17.764.162	1.960.744	3,18	0,11	9,06	0,08	0,07
900.169.754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.229.342	38.042.097	4.773.462	5.781.552	32.260.545	1.146.173	267.037	0,68	0,15	4,29	0,04	0,03
900.608.144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	14.999.000	1.130.108.000	3.189.000	246.278.000	883.830.000	131.484.000	24.591.000	4,70	0,22	5,35	0,15	0,12
901.449.735	INVERSIONES CHILENAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	125.597	61.357.064	1.250.688	17.032.486	44.324.578	2.273.965	499.271	0,10	0,28	4,55	0,05	0,04
800.091.162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.329.120	9.380.133	750.971	1.480.787	7.899.346	1.402.040	517.495	5,76	0,16	2,71	0,18	0,15
800.121.665	JAHV MCGREGOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	24.125.065	38.029.740	7.532.918	13.612.289	24.417.451	2.796.990	992.962	3,20	0,36	2,82	0,11	0,07

800.131.690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.380.008	3.727.151	337.027	579.166	3.147.985	454.861	66.800	7,06	0,16	6,81	0,14	0,12
800.137.716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	425.276	674.319	584.262	584.262	90.057	15.230	48.324	0,73	0,87	0,32	0,17	0,02
800.167.347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	11.802.603	12.856.110	5.643.142	6.877.089	5.979.021	2.142.390	583.353	2,09	0,53	3,67	0,36	0,17
800.173.565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.731.734	11.069.389	3.177.340	3.427.340	7.642.049	1.004.595	177.044	1,17	0,31	5,67	0,13	0,09
800.177.551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	19.060.037	21.041.428	5.600.669	5.906.828	15.134.600	1.108.754	473.508	3,40	0,28	2,34	0,07	0,05
800.186.284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	69.557.771	182.037.249	8.200.173	66.173.778	115.863.471	11.781.561	7.949.983	8,48	0,36	1,48	0,10	0,06
800.191.603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	11.275.151	12.647.208	3.525.103	4.293.683	8.353.525	1.607.520	164.349	3,20	0,34	9,78	0,19	0,13
800.214.959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.630.400	13.756.617	3.819.073	3.973.042	9.783.575	744.163	260.661	2,52	0,29	2,85	0,08	0,05
802.015.649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.038.320	11.364.242	2.311.747	6.312.703	5.051.539	12.890	647.573	0,88	0,56	0,02	0,00	0,00
805.009.280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.810.462	3.625.077	762.640	2.475.685	1.149.392	9.500	159.652	3,69	0,68	0,06	0,01	0,00
816.001.309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.955.781	17.783.327	4.979.199	5.390.793	12.392.534	52.516	151.389	0,39	0,30	0,35	0,00	0,00
830.042.614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.158.323	8.900.385	1.924.692	2.937.709	5.962.676	311.327	115.537	2,68	0,33	2,69	0,05	0,03

	S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.														
830.073.115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.737.992	7.721.828	4.541.502	4.541.502	3.180.326	6.189	339.429	1,48	0,59	0,02	0,00	0,00
830.085.084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	757.860	6.307.723	578.128	2.458.290	3.849.433	419	70.212	1,31	0,39	0,01	0,00	0,00
830.087.330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.150.593	6.819.329	5.307.157	5.598.685	1.220.644	20.562	451.141	1,16	0,82	0,05	0,02	0,00
830.090.315	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.216.866	47.299.104	1.879.349	7.289.397	40.009.707	319.523	1.017.037	3,31	0,15	0,31	0,01	0,01
830.095.352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.518.892	18.647.325	1.497.857	6.433.737	12.213.588	85.994	522.690	5,69	0,35	0,16	0,01	0,00
830.098.590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	25.617.564	40.195.829	13.203.208	18.914.791	21.281.038	2.327.605	2.845.499	1,94	0,47	0,82	0,11	0,06
830.107.139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.235.648	23.371.864	1.652.565	5.498.954	17.872.910	457.042	289.670	1,96	0,24	1,58	0,03	0,02
830.112.413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	19.941.393	22.402.342	8.781.021	20.832.698	1.569.644	1.158.457	1.147.158	2,27	0,93	1,01	0,74	0,05
830.119.307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.137.871	43.507.519	6.927.312	32.982.137	10.525.382	532.570	1.625.558	0,45	0,76	0,33	0,05	0,01
830.126.310	QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	28.456.864	29.597.256	18.720.010	21.123.511	8.473.745	1.969.743	2.539.347	1,52	0,71	0,78	0,23	0,07
830.129.215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.939.284	5.473.506	2.993.090	3.075.223	2.398.283	142.807	14.696	0,98	0,56	9,72	0,06	0,03
830.514.854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.129.324	4.299.031	1.365.993	2.205.978	2.093.053	12.427	4.705	2,29	0,51	2,64	0,01	0,00

860.043.017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	427.184	5.145.637	152.389	517.404	4.628.233	92.276	71.593	2,80	0,10	1,29	0,02	0,02
860.065.102	ECONOMETRIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	7.614.248	11.832.689	1.788.891	2.605.262	9.227.427	1.744.929	369.059	4,26	0,22	4,73	0,19	0,15
860.400.765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.317.403	3.916.772	818.178	2.057.186	1.859.586	72.853	305.256	1,61	0,53	0,24	0,04	0,02
860.519.556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	107.027.949	137.742.988	42.564.789	66.703.894	71.039.094	20.466.702	5.491.674	2,51	0,48	3,73	0,29	0,15
860.522.381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	51.980.172	52.163.767	44.175.040	44.810.106	7.353.661	151.763	311.504	1,18	0,86	0,49	0,02	0,00
890.207.031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.054.298	5.126.322	300.046	300.046	4.826.276	27.190	3.936	3,51	0,06	6,91	0,01	0,01
890.403.077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	29.788.970	39.634.841	21.614.110	25.195.619	14.439.222	1.993.422	1.108.809	1,38	0,64	1,80	0,14	0,D5
890.404.619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	10.882.033	18.556.722	9.781.544	12.669.700	5.887.022	837.562	742.919	1,11	0,68	1,13	0,14	0,05
900.013.256	GESTAR INNOVACION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	18.006.670	20.216.018	10.432.277	11.278.647	8.937.371	2.544.358	1.158.468	1,73	0,56	2,20	0,28	0,13
900.053.140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.173.238	6.295.498	3.439.775	3.439.775	2.855.723	22.014	4.349	1,79	0,55	5,06	0,01	0,D0
900.134.635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.887.253	4.483.574	1.515.607	2.595.077	1.888.497	115.073	270.297	1,91	0,58	0,43	0,06	0,D3
900.140.671	WIPI Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.352.211	11.536.448	74.176	624.580	10.911.868	78.585	15.340	18,23	0,05	5,12	0,01	0,D1
900.212.743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	24.428.688	60.365.866	9.534.960	31.338.676	29.027.190	3.291.062	3.427.063	2,56	0,52	0,96	0,11	0,D5

900.235.978	ZONA FRANCA BRISA SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	19.113.301	165.181.044	4.859.522	84.164.131	81.016.913	3.596.958	16.243.411	3,93	0,51	0,22	0,04	0,02
900.238.954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.348.190	4.238.972	332.709	336.539	3.902.433	165.695	46.345	10,06	0,08	3,58	0,04	0,04
900.332.869	GRUPO E3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.164.940	5.344.763	1.392.004	1.444.556	3.900.207	22.258	3.126	3,71	0,27	7,12	0,01	0,00
900.333.566	COMPASS BRANDING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.529.685	1.854.325	550.883	605.718	1.248.607	238.361	160.359	2,78	0,33	1,49	0,19	0,13
900.338.983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.916.459	7.716.673	4.904.150	5.254.695	2.461.978	145.221	57.351	1,00	0,68	2,53	0,06	0,02
900.368.050	PANTERA MAKERS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.879.921	1.935.805	445.872	679.643	1.256.162	305.660	80.193	4,22	0,35	3,81	0,24	0,16
900.393.843	GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.044.562	16.228.431	10.885.068	11.426.846	4.801.585	353.301	453.596	0,83	0,70	0,78	0,07	0,02
900.409.971	5T SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.464.613	2.036.406	357.498	531.093	1.505.313	120.061	61.896	4,10	0,26	1,94	0,08	0,06
900.410.098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	966.365	2.569.958	2.263.696	2.263.696	306.262	10.254	33.357	0,43	0,88	0,31	0,03	0,00
900.415.139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.195.222	6.517.277	2.197.754	2.667.654	3.849.623	318.158	141.473	2,82	0,41	2,25	0,08	0,05
900.429.938	LENOR COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.084.455	7.052.440	2.493.085	5.240.850	1.811.590	327.590	915.418	1,64	0,74	0,36	0,18	0,05
900.463.566	A LA ENE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.614.720	1.951.056	1.177.130	1.177.130	773.926	67.303	11.591	1,37	0,60	5,81	0,09	0,03
900.483.105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.695.476	6.680.232	2.487.809	2.487.809	4.192.423	1.117.875	80.649	2,29	0,37	13,86	0,27	0,17
900.487.594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.475.940	5.906.686	3.073.013	3.073.013	2.833.673	213.002	403.567	1,78	0,52	0,53	0,08	0,04
900.516.335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	22.478.272	28.194.192	17.152.974	17.152.974	11.041.218	2.227.572	862.242	1,31	0,61	2,58	0,20	0,08
900.525.472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.319.518	1.319.518	1.075.712	1.075.712	243.806	40.883	283.938	1,23	0,82	0,14	0,17	0,03
900.538.327	COMO ME PENSIONO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.206.242	1.863.021	873.167	1.258.188	604.833	607.762	160.302	1,38	0,68	3,79	1,00	0,33
900.541.023	BQA CONSULTORIAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.087.183	6.128.652	1.363.020	1.363.020	4.765.632	527.835	101.436	4,47	0,22	5,20	0,11	0,09
900.546.638	SAP CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.529.608	41.274.780	4.183.185	25.073.843	16.200.937	3.865.781	896.063	2,04	0,61	4,31	0,24	0,09

900.555.513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	15.332.682	19.781.573	1.226.922	2.386.700	17.394.873	1.604.072	257.017	12,50	0,12	6,24	0,09	0,08
900.562.737	Socia Bpo	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.524.898	1.893.236	826.712	987.598	905.638	57.593	104.659	1,84	0,52	0,55	0,06	0,03
900.562.962	VIASTARA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.833.671	8.971.712	7.977.995	7.977.995	993.717	229.741	667.247	1,11	0,89	0,34	0,23	0,03
900.568.890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	840.942	841.731	488.793	489.307	352.424	52.696	31.645	1,72	0,58	1,67	0,15	0,06
900.573.802	BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.857.664	6.411.619	4.338.046	4.338.046	2.073.573	739.806	121.797	1,35	0,68	6,07	0,36	0,12
900.591.508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.711.303	6.128.359	1.896.189	1.896.189	4.232.170	552.346	415.420	3,01	0,31	1,33	0,13	0,09
900.638.422	AT KEARNEY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	15.626.744	17.022.249	13.087.990	13.087.990	3.934.259	39.587	759.106	1,19	0,77	0,05	0,01	0,00
900.774.333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.285.451	11.392.782	5.998.298	5.998.298	5.394.484	338.451	35.693	1,38	0,53	9,48	0,06	0,03
900.840.779	SAN DIMAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.644.680	7.528.671	1.282.193	2.211.612	5.317.059	605.639	249.499	3,62	0,29	2,43	0,11	0,08
901.112.884	PAYNEXT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.920.345	5.484.952	4.485.398	4.485.398	999.554	266.164	1.517.303	0,65	0,82	0,18	0,27	0,05
901.149.639	VICMAN SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	57.734.899	79.804.003	24.138.908	39.234.673	40.569.330	988.660	3.229.077	2,39	0,49	0,31	0,02	0,01
901.279.292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.833.715	5.848.471	3.007.482	3.007.482	2.840.989	117.455	209.536	1,94	0,51	0,56	0,04	0,02

PROMEDIO	**2,61**	**0,49**	**3,40**	**0,19**	**0,08**
DESVIACION ESTÁNDAR	**2,57**	**0,26**	**4,12**	**0,33**	**0,09**
MEDIANA	**1,81**	**0,51**	**2,22**	**0,08**	**0,05**
LIMITE INFERIOR	**0,00**	**0,02**	**0,01**	**0,00**	**0,00**
LIMITE SUPERIOR	**18,23**	**1,35**	**22,91**	**2,15**	**0,46**

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

TABLA DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al 2,61
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,40
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del P.O. (Es decir $604.223.434,2)
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,19
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,08

A. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

TIPOS DE EMPRESAS DE LA MUESTRA DEL PRESENTE PROCESO

CATEGORIA DE EMPRESA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE LA MUESTRA
GRAN EMPRESA	12	24%
MYPIME	38	76%

Asimismo, de la muestra tomada el 12,38% de las empresas son cooperativas, así:

Nro.	NIT	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN EMPRESA
1	901.286.282	COMPAÑIA H.C. DE INVERSIONES S.A.S.	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 5	MIPYME
2	901.050.470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 7	GRAN EMPRESA
3	900.924.312	GAMADOR COMEX & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	UBICACIÓN: BARRANQUILLA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 8	MIPYME
4	900.320.098	SIGLO COLOMBIA S A S	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
5	900.205.090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
6	900.172.188	CALNIA INVERSIONES SA	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
7	900.039.806	PERFORMANCE FACTOR SAS	UBICACIÓN: BOGOTÁ MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 19	MIPYME
8	860.353.765	INVERLINK S.A.S.	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 38	MIPYME
9	860.077.758	CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 44	GRAN EMPRESA
10	860.046.645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 48	GRAN EMPRESA
11	830.139.248	VICAMA SAS	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 45	MIPYME
12	830.061.474	C & M CONSULTORES S.A.S	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 25	MIPYME
13	830.037.956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA S.A.S.	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 26	MIPYME
14	830.031.757	DATATOOLS SAS	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 27	GRAN EMPRESA
15	813.001.917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 18	MIPYME
16	800.173.565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	UBICACIÓN: PALMIRA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 28	GRAN EMPRESA
17	901.409.657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 4	MIPYME
18	901.329.511	MONCADA HOLDING S.A.S	UBICACIÓN: MEDELLIN MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 4	MIPYME
19	901.314.728	GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 4	MIPYME
20	901.274.790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 5	MIPYME
21	901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE S.A.S.	UBICACIÓN: CALI GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 6	GRAN EMPRESA
22	901.149.639	VICMAN SERVICES SAS	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 10	GRAN EMPRESA
23	901.115.366	VENTUS COLOMBIA S.A.S	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 7	GRAN EMPRESA
24	901.112.884	PAYNEXT S.A.S.	UBICACIÓN: BARRANQUILLA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 7	MIPYME
25	901.109.423	AMARIS CONSULTING SAS	UBICACIÓN: MEDELLÍN GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 4	GRAN EMPRESA
26	901.053.031	INVERSIONES NT3 SAS	UBICACIÓN: MEDELLÍN GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 7	GRAN EMPRESA
27	900.925.777	MTA INTERNACIONAL SAS	UBICACIÓN: MANIZALES MEDIANA AÑOS	MIPYME

			EXISTENCIA: 8	
28	900.854.895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	UBICACIÓN: MEDELLÍN PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
29	900.840.872	SERFICOMEX S.A.S.	UBICACIÓN: ENVIGADO MICRO EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
30	900.840.779	SAN DIMAS SAS	UBICACIÓN: MEDELLÍN GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 9	GRAN EMPRESA
31	900.833.472	PROMOTORA PALMAS SAS	UBICACIÓN: MEDELLÍN MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
32	900.806.195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
33	900.541.101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
34	900.555.513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
35	900.562.737	SOCIA BPO	UBICACIÓN: MEDELLÍN PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
36	900.562.962	VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
37	900.572.756	BASTIA SAS	UBICACIÓN: BOGOTÁ D.C. PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
38	900.573.802	BABEL GROUP SAS	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
39	900.591.508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	UBICACIÓN: MEDELLÍN PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
40	900.632.038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
41	900.638.422	AT KEARNEY SAS	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
42	900.684.179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
43	900.751.447	INVERDAES SAS	UBICACIÓN: ENVIGADO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
44	900.761.534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
45	900.766.698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	UBICACIÓN: BOGOTÁ D.C. MEDIANA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
46	900.771.183	BACKSTARTUP SAS	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
47	900.780.840	SERFINAD S.A.S	UBICACIÓN: MEDELLÍN GRANDE AÑOS EXISTENCIA: 10	GRAN EMPRESA
48	900.491.956	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS SAS	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
49	900.524.213	9ALLIANCE SAS BIC	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
50	900.538.327	COMO ME PENSIONO SAS	UBICACIÓN: CALI PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma:		Firma:	
Nombre:	Fernando Andrade	Nombre:	Karen Lucia De Ávila Vega Franco
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura
Digitó		Aprobó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.